BOLETIN OFICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIV HERMOSILLO, SONORA LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1984. NUM. 37.

SUMARIO

II SECCION

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 213, que autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. la ampliación de un crédito hasta por $ 22,297,000.00 al crédito inicial de $ 6,395,000.00, concedido por dicha Institución, y al Gobierno del Estado para avalarlo. 2

DECRETO número 215, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para vender al mejor postor diversas bienes muebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal. 6

DECRETO número 217, que declara de utilidad pública las obras de construcción de un rastro equipado en la población de Empalme, Sonora; que autoriza al H. Ayuntamiento del mismo nombre para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para su realización y al Gobierno del Estado para avalarlo. 8

NOTARIAS

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales 12

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 12

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, ejercer funciones notariales. 12

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en juicio ordinario civil, divorcio necesario promovió Tirso Morales Abail contra Sylvia Llanes Miranda. 12

EDICTO en juicio información Ad-Perpetuam promovió Arturo Valencia Garrobo. 12

EDICTO en juicio declarativo de propiedad, prescripción adquisitiva promovió Eliseo Grijalva Otero. 12

EDICTO en juicio información Ad-Perpetuam promovió Ignacio Gómez Barreras. 12

EDICTO en juicio jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad promovió Teresa Quintana Vda. de Quintana. 12

EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Esteban Jusacamez Valenzuela. 12

EDICTO en juicio jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad promovió Moises Navarro Duarte. 12

EDICTO en juicio declarativo de propiedad prescripción positiva promovió Ignacio Salazar Cienfuegos. 12

EDICTO en juicio jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad, promovió Eliodoro Félix Beltrán. 13

EDICTO en juicio sucesorio intestamentario a bienes de Josefa Arguelles Vda. de Vilches. 13

EDICTO en juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Oscar Valenzuela Castro y María Luisa Celaya Bejarano. 13

EDICTO en juicio sucesorio intestamentario a bienes de Santiago Peralta Valencia. 13

EDICTO en juicio intestamentario a bienes de Norma Delia Lizárraga Bustamante. 13

EDICTO en juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enriqueta Milton Chacara de Valenzuela. 13

EDICTO en juicio intestamentario a bienes de Consuelo Salcido Vazquez. 13

Pasa a la Página 16

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 213

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, -- S.A. LA AMPLIACION DE UN CREDITO HASTA POR $22'297,000.00 - - (SON: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL CREDITO INICIAL DE $6'395,000.00 (SON: SEIS - MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) - CONCEDIDO POR DICHA INSTITUCION, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que gestione y contrate con el aval del Go-- bierno del Estado, ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica de ese Banco, el otorgamiento de una ampliación- de crédito hasta por la suma de $22'297,000.00 (SON: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) al crédito inicial que le concedió la misma Institución hasta -- por la suma de $6'395,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser destinados a cubrir el costo de las obras de alumbrado público en las Colonias -- Oriente y Ortíz Rubio de la ciudad de Empalme, Sonora, para - beneficiar a 710 predios.

ARTICULO 2o.- La ampliación de crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras faltantes en la construcción de la obra pública objeto de la inversión del crédito inicial y que se menciona en la resolución anterior, así como los gastos adicionales a dicho costo el impuesto correspondiente al Valor Agregado la reserva para escalamiento de precios, la reserva para gastos imprevistos, los intereses que se causen en el período de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento para cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso re-- sulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 3o.- Dichas obras se declaran de utilidad pública y serán ejecutadas por el contratista o contratistas a quienes les sean encomendadas conforme a lo estipulado al respecto en la Ley Orgánica del Banco acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Dependencias Técnicas respectivas y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco celebrará con esos contratistas los contratos de obra correspondientes.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al Acreditado con base en lo pactado en el Convenio de ampliación, causarán intereses a la tasa semestral correspondiente al costo porcentual promedio menos siete puntos que será revisada y fijada por el Banco al inicio de cada período semestral, en la inteligencia de que para efectos del cálculo y de acuerdo al CPP del mes de febrero de 1984, se consideró una tasa de interés del 24.08% (VEINTICUATRO PUNTO OCHO POR CIENTO) semestral sobre saldos insolutos.

Las cantidades que "El Acreditado" deba pagar por concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán además intereses moratorios a título de pena convencional al porcentaje que, a la fecha de la mora tenga aprobado el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para préstamos de la Banca Comercial.

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven a su cargo de la ampliación del crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de TRES AÑOS, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el Convenio de Ampliación del crédito.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente de pago del crédito que se le otorgue afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiarios con las obras objeto de la inversión del financiamiento a que se refiere la presente acta de Cabildo, y demás conceptos que se consideran en la resolución siguiente.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 7o.- Para que la fuente de pago del crédito a

Publicación electrónica sin validez oficial

que se refiere la declaración precedente, sea suficiente para cubrir la amortización del crédito inicial y esta ampliación, se establece la obligación a cargo de los beneficiados con las obras indicadas, de cubrir los derechos correspondientes a razón de $1,500.00 mensuales por predio, y se aplicará igualmente el producto de la recaudación del impuesto del 3.0% (TRES POR CIENTO) por alumbrado público, que establece el Artículo 33 de la Ley de Ingresos Municipales, con un promedio de recaudación mensual por $186,762.25. Además, este Ayuntamiento complementará dicha fuente de pago con una aportación mensual de $760,000.00, mismos conceptos que serán aplicables por todo el tiempo que dure la amortización del crédito inicial y la ampliación que se autoriza.

Este Ayuntamiento queda expresamente facultado para incrementar el monto de los derechos mencionados y de su propia aportación, según proceda en caso de aumento en los costos de inversión o financieros del crédito inicial y su ampliación.

ARTICULO 8o.- Se faculta al C. Presidente Municipal para que, por los medios que estime más idóneos o convenientes, haga del conocimiento de los beneficiarios de las obras, el nuevo proyecto de las mismas, con inclusión de los trabajos adicionales, a que se aplicará esta ampliación y el monto de las nuevas tarifas a cubrir, recabando al efecto la conformidad de los propios beneficiados.

ARTICULO 9o.- Se autoriza a este Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la realización del crédito antes aludido, afecte en fideicomiso con el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y a favor del mismo Banco como Institución de Crédito las participaciones en Impuestos que le correspondan al Gobierno Municipal que encabeza, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, en los registros estatales y Municipales en que deba constar esta afectación.

ARTICULO 10o.- Se autoriza al Gobierno del Estado y al citado Ayuntamiento para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como acreditante, fiduciario y fideicomisario, todas las condiciones y modalidades que estimen pertinentes y, para que formalicen el convenio relativo a las operaciones que en estas resoluciones se autorizan mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, 16 de octubre de 1984.
"1984 AÑO DE JESUS GARCIA, HEROE DE NACOZARI"

CARLOS APODACA VALENZUELA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

RAUL BURTON TREJO,
DIPUTADO SECRETARIO.

AGAPITO PARRA MARES,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 215

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA VENDER AL MEJOR POSTOR DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para vender al mejor postor diversos bienes muebles -- propiedad de la Hacienda Pública Municipal, consistentes en -- las siguientes unidades automotrices:

V E H I C U L O	V A L O R :
Volkswagen sedán, Modelo 1979, Registro Federal de Automóviles 2954438.	$ 25,000.00
Valiant sedán, Modelo 1978, Registro Federal de Automóviles 4517943.	60,000.00
Motocicleta Honda, Modelo 1978, Serie CB-400-4059720.	15,000.00
Pick-Up Marca Dodge, Tipo D-100, Modelo 1979, Número de Serie L9-04680, Registro Federal de Automóviles 4757596.	360,000.00

ARTICULO 2o.- La venta de dichos vehículos deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Ar--- tículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta, será destinado por dicho Ayuntamiento, para aplicarse a la -- adquisición de nuevas unidades que reporten mejor servicio a esa comunidad.

Publicación electrónica sin validez oficial

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 16 de octubre de 1984.
"1984 AÑO DE JESUS GARCIA, HEROE DE NACOZARI."

CARLOS APODACA VALENZUELA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

RAUL BURTON TREJO,
DIPUTADO SECRETARIO.

AGAPITO PARRA MARES,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 217

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN RASTRO EQUIPADO EN LA POBLACION DE EMPALME, SONORA; QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO NOMBRE PARA CONTRATAR UN CREDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., PARA SU REALIZACION Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica de ese Banco, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de $40'000,000.00 (SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de construcción de un Rastro equipado en la población de Empalme, Sonora, incluye también la reserva para el escalamiento de precios, la reserva para gastos imprevistos y el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el período de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios las cantidades que en su caso resulten necesarias, para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO 3o.- Las obras indicadas en el Artículo segundo se declaran de utilidad pública y la adjudicación y realización de las mismas se ajustará a las disposiciones contenidas en las Leyes Federales y Locales que sean aplicables en el caso, siendo responsabilidad estricta del Acreditado el cumplimiento de estas disposiciones. El Ayuntamiento, con intervención del Banco, celebrará con los contratistas los contratos de obra correspondiente.

ARTICULO 4o.- Las cantidades que el Banco cargue o entregue al acreditado con base en lo pactado en el contrato, causarán intereses a la tasa semestral correspondiente al costo

Publicación electrónica sin validez oficial

porcentual promedio menos siete puntos que será revisada y fijada por el Banco al inicio de cada período semestral, en la inteligencia de que, para efectos del cálculo y de acuerdo al CPP - del mes de julio de 1984, se consideró una tasa de interés del 21.845% (veintiuno punto ochocientos cuarenta y cinco por ciento) semestral sobre saldos insolutos.

Las cantidades que el Acreditado deba pagar por concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán además intereses moratorios a título de pena convencional al porcentaje que, a la fecha de la mora, tenga aprobado el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para préstamos de - la Banca Comercial. -

ARTICULO 5o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de SIETE AÑOS, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán con pagos mensuales - - iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento y el Banco con intervención del Gobierno del Estado, cuando así - lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO 6o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales considerando especialmente la recaudación que proceda de la cobranza de las cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras objeto de la inversión del financiamiento a que se refiere el presente Decreto, de acuerdo con las tarifas que se consideran en el artículo siguiente.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta la amortización total del crédito y pago de todos sus accesorios legales y contractuales.

ARTICULO 7o.- Se establece la obligación a los beneficiados con la obra pública objeto de la inversión del crédito, - de cubrir durante el plazo de amortización del mismo, las cuotas o derechos que correspondan a su cargo, calculados de manera que, siempre sean suficientes para cubrir la amortización -- del crédito y sus accesorios, así como los gastos de conservación y mantenimiento de la obra pública; esta tarifa tendrá como importe mínimo mensual el siguiente:

Por ganado vacuno: . . . . . $	600.00	c/u
Por ganado porcino:.	300.00	c/u
Partida presupuestal a cargo del Ayuntamiento de Empalme, Sonora	1'075,000.00	mensual

Publicación electrónica sin validez oficial

El Ayuntamiento antes mencionado, queda expresamente facultado para modificar esta tarifa, en la proporción que corresponda, en caso de aumento en los costos de inversión o financieros del crédito que sea otorgado.

ARTICULO 8o.- Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la apertura del crédito antes aludido, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y a favor del mismo Banco como Institución de Crédito, las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

ARTICULO 9o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que, en garantía y en su caso, como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., como Institución Fiduciaria y Fideicomisaria, el total de las participaciones que le correspondan en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO 10.- Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, 16 de octubre de 1984.
"1984 AÑO DE JESUS GARCIA, HEROE DE NACOZARI."

CARLOS APODACA VALENZUELA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

RAUL BURTON TREJO,
DIPUTADO SECRETARIO.

AGAPITO PARRA MARES,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Publicación electrónica sin validez oficial

Octubre 25 de 1984.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
JUEZ LOCAL
NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorízasele ejercer funciones notariales Escritura Pública compra-venta predio urbano (coma) otorgarán GILBERTO VALDEZ GARCIA y VICTORIA ROMERO DE VALDEZ favor RUBEN GONZALEZ GONZALEZ y OSCAR RENE FIMBRES GERMAN.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

3093 37

Octubre 25 DE 1984

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
JUEZ LOCAL
NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorízasele ejercer funciones notariales Escritura Pública compraventa predio urbano (coma) otorgará GILBERTO BUSTAMANTE BACA favor GILBERTO BUSTAMANTE MEZA (coma) FRANCISCO JAVIER Y GILBERTO BUSTAMANTE CELIZ representados por BIBIANA CELIZ DE BUSTAMANTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

3094 37

Octubre 25 de 1984

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ
JUEZ LOCAL
NACO, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorízasele ejercer funciones notariales Escritura Pública donación predio urbano (coma) otorgará Arq. Manuel Ibarra Lagarreta favor Guillermo Borquez Sobarzo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

3095 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora a 27 de Septiembre de 1984.

EDICTO

Por medio del presente, hacemos informar, que en el Expediente Número 154–83, relativo al juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por TIRSO MORALES ABRIL, en contra SYLVIA YAÑEZ MIRANDA, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.– El actor acreditó los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario entablado en contra de la Señora SYLVIA YAÑEZ MIRANDA: en consecuencia.- - - - - - -SEGUNDO:.— Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores TIRSO MORALES ABRIL Y SYLVIA YAÑEZ MIRANDA, contraído con fecha 30 de marzo de 1974, ante la fé del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, en el Acta Número 157.- - - - - - - - TERCERO:.– Los menores Tirso Omar, Fabian Edmundo y Nelson, todos de apellidos MORALES YAÑEZ, quedarán bajo la Patria Potestad del Señor TIRSO MORALES ABRIL, cónyuge no culpable.- - - - - - -CUARTO:.— Notifíquese el presente fallo a la demandada, mediante publicación de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico "El Imparcial" de esta Ciudad, y hágasele saber que tiene el término de treinta días a partir de la fecha de publicación para apelar la sentencia.- - - - -QUINTO:.– Notifíquese:.– Así lo resolvió y firma el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el C. secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fé. Doy Fé.– - -Expediente Número 154.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

2931–31–34–37

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
CABECERA EN CUMPAS, SONORA,

EXPEDIENTE CIVIL NO. 102–84

EDICTO

- - -Hace conocimiento que ARTURO VALENCIA GARROBO, promovió información Testimonial Ad–Perpetuam, fin acreditar prescripción positiva, terreno "Corral de Piedra" ubicado Nácori Chico, Sonora, superficie 1500–00–OO Has., Con colindancias Norte: Ejido Mesa Tres Ríos; Sur Terreno la Ciénega Sr. Santiago García Rivera; Este predio "El Llano" de Regino Murrieta Daniel; Oeste predio La Osita de Josefina Romero de Murrieta, señalandose las DIEZ HORAS DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO tenga lugar testimonial, citación agente del Ministerio Público, Registro Público, propiedad Comercio, y Colindantes.

Cumpas, Sonora, Septiembre 28 de 1984

LOS C. TESTIGOS DE ASISTENCIA:

C. BETANIA MA. QUINTERO B.
C. F. GLORIA I. SALDATE

2932 –31–34–37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1423–84.

- - - -ELISEO GRIJALVA OTERO, promovió Declarativo de Propiedad, prescripción adquisitiva, con medidas y colindancias.- - - - - - - -Terreno Superficie 14,411.70 Metros cuadrados, ubicado en los antiguos Ejidos de Hermosillo, lugar inmediato al poblado "La Manga" de este Municipio: Al norte en 34.54 metros con carretera a Kino señor Francisco Valdez Valenzuela, al Sur, en 90.90 señor Sergio Saavedra; al Este, 52.03, 96, .30 y 114.90 Señor Francisco Valenzuela y los señores Eloisa D'Santiago Orozco y–o Alberto Orozco D'Santiago. Estas últimas personas colindan en los 114.90 metros citados y al Oeste, en 92.03 señor Roberto Ellis Muñoz y en 151.01 señor Rosalio Moreno Durazo.- - - - - - -Señalándose DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citandose los que se crean con derecho deducirlo.

Hermosillo. Sonora 5 de Octubre de 1984.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL RUIZ VEGA

2933–31–34–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

2 de Octubre de 1984.

- - - -IGNACIO GOMEZ BARRERAS, presentóse este Juzgado Ofreciendo Información Ad–Perpetuam, Expediente 838–84
objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rústico identificado como predio denominado "El Gobi", Comisaria de Tesia, Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 475–19–60, con la siguiente localización:
LADOS,– DISTANCIAS.– RUMBOS.– COLINDANCIAS.
0–1 500.00 Metros N–S., Ejido de Tesia; 1–2, 420.00 Metros N. 48°00'W, Ejido de Tesia; 2–3, 400.00 Metros, N 20°00'E, Predio Vibajimari; 3–4, 600.00 Metros, N. 12°00'E, Predio Vibajimari; 4–5, 790.00 Metros S–N, Predio Vibajimari; 5–6, 1527.00 Metros, N. 75°49'E, Salustiano Campoy, Guadalupe de Tamaur; 6–7, 1306.80 Metros S 54°37'E, Ramón Joaquín y Jose Carlos Obregón Gutiérrez; 7--8 862.00 Metros N–S, Ejido de Tesia; 8–0 2903.00 Metros E–W, Ejido de Tesia.
- - - -Información recibase DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2934–31–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

- - - - -Radicóse este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad, promovido por TERESA QUINTANAR VDA. DE QUINTANAR, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre tierras de Agricultura, denominadas "La Huerta", con superficie de 21--90 Heras, ubicada en el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte 43.57 Metros con Efrain Ballesteros, al Sur, 43.57 Mtas., con Roberto Ochoa Ochoa, al Este, 50.28 Mtas. con Mariano Olivas y al Oeste, en 50.28 Mtas. con Adrian Quintanar; así como "Tía Paula y Tía Joaquina", con superficie de 99–00 Hras, ubicada en el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, en 180.00 Mts. con Ernesto Ballesteros, al Sur, en 18 0.00 Mts., con Mauricio Ochoa, al Este, en 55.00 Mts. con Luis de la Torre, y al Oeste en 55.00 Mts., con Río Sonora,, "Solar en construcción ubicado en San Felipe de Jesús, Sonora, con superficie de 2,500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 50.00 Mts. con Teresa Quintanar Vda. de Quintanar, al Sur, en 50.00 Mts. con Camino Real, al Este en 50.00 Mts. con Camino Real, y al Oeste, en 50.00 Mts. con Rafael Aguilar, "Solar urbano ubicado en San Felipe de Jesús, Sonóra, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, Calle sin nombre, al Sur en 32.00 Mts. con Teresa Quintanar, al Este, en 36.00 Mts.. Camino Real y al Oeste en 36.00 Mts. Calle sin nombre, información Testimonial recíbase oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 26 de Septiembre de 1984.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA

2935–31–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 718–82, se hace conocimiento público ESTEBAN JUSACAMEA VALENZUELA, promovió ante este Juzgado Juicio Declarativo Propiedad, fin acreditar propiedad: Fracción del lote Número 75 del cuadrilátero IX de el Carrizal Municipio de Etchojoa, Sonora, con superficie de 1–50–00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 200.00 Mts., con lote 76, de Aurealiano Valenzuela Sur, en 800.00 Mts. con lote 74, al Este, 150.00 Mets., con el lote 65 de Santiago Anguamea Oeste, en 20.00 Mts. 140.00 Mts., con lote 85, señalándose tenga lugar testimonial VEINTISEIS NOVIEMBRE AÑO EN CURSO DIEZ HORAS, ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridad correspondiente.

LA SRA. TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

3 de Septiembre de 1984.

2936–31–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

- - - -Radicose este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (delcarativo de propiedad), promovido por MOISES NAVARRO DUARTE, Expediente Número 84–84, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre un inmueble rústico de Agricultura denominado "Los Angeles", ubicado en este Municipio de Ures, Sonora, con Superficie de 7–87–60 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 505.00 Mts. con veda del Río de Sonora: Al Sur, en 465.00 Mts. con Ejido de San Pedro de Ures, Sonora: al Este, en 150.00 Mts. con sucesión familiar Soqui, y al Oeste, en 150.00 Mts. con propiedad de la familia Sepúlveda. Información Testimonial recibirse en las oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 30 de Agosto de 1984

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO

MA. DE LA LUZ ANDRADE D.

ESPERANZA MEDINA P.
T.A.

2937–31–34–37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Exp. No. 1212–83.

- - - - -IGNACIO SALAZAR CIENFUEGOS, promovió Juicio Declarativo de Propiedad prescripción positiva con medidas y colindancias.- - - - -Predio rústico, superficie 50–00–00 hectáreas, ubicado en San Miguel de Horcasitas, Sonora, colindando los cuatro puntos cardinales con el Ejido San Miguel de Horcasitas.- - - - - - -Predio Rústico "La Fonteña", superficie 13–09–26 hectáreas ubicado en San Miguel de Horcasitas; Norte con 521.52 Mts. señor José Fontes Gámez y Arnoldo Fontes López, Sur 202.41 Mts., Señor Luis Fontes, Este 264.58 Mts camino del Molino, Oeste 333.06 Mts. Señor Luis Fontes, Humberto Tapia Limón.- - - - - Señalándose, TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo éste Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho deducirlo.

Publicación electrónica
Validez oficial

Hermosillo, Sonora, Octubre 9 de 1984

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2938–31–34–37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) Expediente Número 2038–84, promovido por HELIODORO FELIX BELTRAN acreditar posesión sobre: Lote 202 Manzana 26 del plano Oficial de Cocorit Sonora, con superficie de 1000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20 metros, con Calle 5 de Mayo; al Sur, en 20 metros, con el lote 201, de la Manzana 26, al Este, en 50 metros, con el lote 204, de la Manzana 26, al Oeste, en 50 metros, con la calle Escobedo de la población de Cocori Sonora.– Cítense interesados hacer valer sus derechos el DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 3 de 1984

C. SECRETARIA SEGUNDA

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

2939–31–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ALAMOS SONORA

EDICTO

Radicose este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA ARGUELLES VIUDA DE VILCHES convoquense personas creanse con derecho a herencia y acreedores a deducir junta de herederos verificase a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente No. 111–84.

Alamos, Sonora, a 11 de Octubre de 1984

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
P. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA

3035–34–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OSCAR VALENZUELA CASTRO y MARIA LUISA CELAYA BEJARANO, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos NUEVE HORAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 1984, local este Juzgado.. Expediente Número 2004–84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3036–34–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO PERALTA VALENCIA. convoquense quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos ONCE HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 1984, local este Juzgado.- - -Expediente Número 1974-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3037–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA DELIA LIZARRAGA BUSTAMANTE, convóquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos, Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse DIEZ HORAS VEINTIDOS NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente Número 572–84.

Denunciante: ALBERTO LIZARRAGA BUSTAMANTE.

H. Caborca, Sonora, a 19 de Septiembre de 1984

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. L. C. CARLOS ENRIQUE CORONADO F.

3038–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA MILTON CHACARA DE VALENZUELA.

Convocase quienes considerense derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos. Junta de herederos y nombramiento de albacea, celebrarse en este Juzgado el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las ONCE HORAS Expediente Número 259–84.

Cananea, Sonora, a 25 de Septiembre de 1984

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

3039–34–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose juicio Intestamentario a bienes de CONSUELO SALCIDO VAZQUEZ. convoquese quienes creanse derecho a herencia y acreedores deducirlo junta de herederos a celebrarse local de este Juzgado, ONCE HORAS VEINTISEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente Número 112–84.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO

3040–34–37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

C. RAUL LOPEZ SAINZ Y MARIA LOPEZ DE LOPEZ

EMPLAZAMIENTO:

Que en el Expediente Número 454–82, radicado este Juzgado promovió Juicio el C. JOSE JUAN PARRA ENRIQUEZ Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Ustedes, haciendoseles saber que tienen el término de Cuarenta y Cinco días para presentarse a hacer pago o contestar demanda, y señalen domicilio en esta Ciudad donde oir y recibir notificaciones, apercibiendoseles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados del Juzgado. A su disposición copias de traslado en este Juzgado.

Puerto Peñasco, Sonora, a 3
de Octubre de 1984

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

3041–34–37–40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA,
CABORCA, SONORA

EDICTO

Se hace conocimiento Público, OFELIA ZEPEDA CARRILLO, promovió Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Número 581–84 fin justificar prescripción positiva, inmueble rústico denominado "EL RIO", ubicado dentro del Municipio de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: al Norte con EUGENIO REYNA Y ROBERTO REYNA; Sur con MARIO MENDEZ; Este con MARIO MENDEZ Y CRISANTO BRACAMONTES y Oeste con LAZARO BRACAMONTES., superficie 6–50–00 hectareas. Cítese interesados comparezcan deducir derechos información testimonial 10.00 horas día 23 de Noviembre 1984.

H. Caborca, Sonora, 16 de Octubre de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

3042–34–37–40

—n—

JUZGADO PRIMERA DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sumario Hipotecario Número 970–80 promovido MCFADDEN S.A., C.V. contra JULIO CESAR RUIZ MONTES ordenose remate Primera Almoneda siguiente inmueble: 50–00–00 hectáreas terreno agricultura ubicadas lotes completos 6 y 7 Fracción Poniente Lote Ocho lotes completos 9 y 10 y Fracción Oriente Lote 8, Manzana 2816 Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, mil metros, Calle 27, Sur igual medida, con lotes 16 al 20; Este, quinientos metros con calle 16 y Oeste igual medida con Lote 5. siendo postura legal dos terceras partes de $10'000.000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS, importe avalúo. Convocanse postores y acreedores remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS VEINTIUNO NOVIEMBRE PROXIMO.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 9 de 1984

SEGUNDA SECRETARIA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

3051–35–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.,

EDICTO

C. PETRA CARRILLO BAÑUELOS DE ROMAN

- - -Juzgado Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, Expediente Número 558–84, radicose O. C. (Divorcio Necesario), promovido por FAUSTINO ROMAN CASTAÑEDA, en contra de Usted, emplazándole conteste demanda en Trienta Días a partir fecha última publicación de Edictos y señale domicilio ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones percibido no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora, Septiembre 20 de 1984

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

3058–35–36–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente Número 1425–83, Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RIGOBERTO ALVAREZ CIREROL, en contra de OSCAR OROZCO MORALES, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Tercera Almoneda siguiente bien:- - - - - - - "Los derechos de posesión sobre un lote de terreno y sus construcciones ubicado en la Colonia Bolivar de esta Ciudad, con superficie de 750.00 M2 (Setecientos cincuenta metros cuadrados), siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 50.00 M., con Callejón de Tránsito; al Suroeste en 50.00 M., con Gilberto Quezada Galván; al Noroeste; en 15.00 M., con Propiedad de la Familia Irastorza y al Sureste; en 15.00 M., con Calle Cinco de Febrero. Haciendo una superficie total de 750.00 M (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS)".- - - - - -Dicho Remate se deshogara sin sujeción al Tipo.

H. Nogales, Sonora, a 11 de Octubre de 1984

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

3062–35–36–37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JESUS TERAN JARA

Por auto de fecha Nueve de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, radicose Juicio divorcio necesario promovido por DORA EDILIA SAMANIEGA MORENO MORENO contra JESUS TERAN JARA haciendosele saber que tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado estan a su disposición este secretaria, Expediente Número 1561–84

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3069–36–37–38

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1800-83 promovió licenciado Ramón Andres Graciano Dueñas Vs. German Arnold Campillo, señaláronse Trece horas día Dieciseis de Noviembre año en Curso para que tenga lugar diligencia Primera Almoneda remate siguientes bienes:- - - - Automóvil VW 1978 sedán, Serie 118246579, regulares condiciones mecánicas, pintura malas condiciones.- - - - - $250.000.00- - - - - -Lavadora Crolls Automática Mod. Novomatic 33, buenas condiciones.- - - - -45.000.00- - - - - Regrigerador Supermatic, Serie 3880 Mod. 125-50, buenas condiciones.- - - -45,000.00- - - -Juego Sala de 3 piezas buenas condiciones - - - -35,000.00- - - -Sirviendo base remate la cantidad de.- - - -$395.000.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N. y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora. Octubre 25 de 1984.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

3070-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.,

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad expediente número 35-84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. LEONARDO ESPINOZA ROJO y-o RAFAEL RIVERA CARDENAS, en contra de JESUS SALAS CASTRO, ordenandose sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote 11 de la Manzana 499 del fundo legal superficie 900M2 con medidas y colindancias siguientes: al Norte 20.00 metros con Ave. Durango; al Sur 20.00 metros con Callejón Durango, al Este 45.00 metros con el lote 13; al Oeste 45.00 metros con lote 9, registrado bajo número 10842 foja 100 sección I del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y construcciones en el existentes.- -- Avaluo- - - - - - - $1.019.200.00 M.N.- - - - - - - - -Convoquese a posotres siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,019.200.00 M.N. (UN MILLON DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo del bien inmueble descrito, celebración Primera Almoneda de remate a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTA: Publiquese dentro de tres veces de tres días en el Boletin Oficial del Estado, Periódico Tribuna de San Luis que editan en la ciudad de Hermosillo, Sonora esta Ciudad respectivamente así como lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.

San Luis Rio Colorado Sonora,
Octubre 16 de 1984

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

3071-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

Se hace conocimiento público que OLIVIA PEÑA PEÑA promueve en este Juzgado Declarativo de Propiedad, a fin declararse prescrito a su favor siguiente inmueble del Fundo Legal de ésta Ciudad.

Lote 4 Manzana 75, superficie 900.00 metros cuadrados, colindancias. Norte 20.00 metros con Callejón 5 de Mayo : Sur 20.00 metros con Av. 16 de Septiembre: Este 45 metros con Lote 6, y Oeste 45 metros con Lote 2.- - Citese interesados hacer valer sus derechos: Testimonial celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO: este Juzgado citación C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Colindantes. Exp. 709.-84.

San Luis R.C. Sonora, Octubre
16 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

3072-36-37-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio ordinario civil (divorcio necesario) Expediente 549-84 promovido por JOSE RAMON SANDOVAL ALVAREZ en contra de MARIA EMIGDIA ANAYA REYES DE SANDOVAL., virtud ignorase domicilio del demandado ordenase emplazamiento por Edictos otorgandose 30 dias a partir última publicación; produzca contestación demanda en su contra, ponga excepciones, señale domicilio esta ciudad, para oir notificaciones, copias exhibidas quedan disposición del demandado, apercibido que de no hacerlo asi subsecuentes notificaciones y aún personales, se haran en estrados este Juzgado.

Ciudad Obregón, Sonora Agosto 13 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO
C. MARIO OCTAVIO VAZQUEZ PADILLA

3073-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 138-84, promovido por LIC. ALFONSO GARCIA GALLEGOS, en contra de ENLATADORA DE MAGDALENA, S.A., y RAUL CORELLA RUIZ, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado Remate siguiente bien:- - - - -Automóvil Marca Ford-LTD, año 1980. 2 puertas 8 cilindros, color champagna, serie No. AF6ZYG28044, Registro Federal No. 5425549, placas de circulación VWA-162, de Sonora, en regulares condiciones de uso.- - - -Sirviendo base para el remate la cantidad de 800.000.00 M.N. (OCHOCIENTOS MIL PESOS, M.N); y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo convocase postores.

H. Nogales, Sonora a 18 de Octubre de 1984

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

3074-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA: SONORA

EDICTO

Expediente Número 285-84, radicose este Juzgado juicio divorcio necesario, promovido por ENRIQUETA MORALES DE BAZAN contra VICTOR BAZAN. Emplazasele conteste demanda dentro cuarenta días, a partir última publicación este Edicto y señale donde oir notificaciones, apercibido no hacerlo posteriores aún personales haransele conforme derecho. Copias traslado su disposición secretaria Civil este Juzgado.

EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

3075-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. 824-82 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GUILLERMO BARRAGAN CELAYA en contra de EPIFANIO DE LA CRUZ GUERRA, señaláronse las diez treinta horas del día veintinueve de Noviembre del año en curso, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

El derecho de Propiedad que tiene el Señor Epifanio de la Cruz Guerra sobre los siguientes bienes:

"La parte Este de los lotes Números 14 Catorce, 15 Quince y 16 dieciseis, de la Manzana Número 63 Sesenta y Tres del Fundo Legal de ésta Ciudad, que tiene las siguientes meditas y colindancias; Al Norte; en 20:00 Veinte Metros, con parte del lote Número 13 Trece; de la manzana; al Sur; en 28.00 Veintiocho metros, con parte del lote número 16 Dieciseis de la misma manzana: al Este: en 21:00 Metros con callejón Moctezuma, ahora Nicolás Bravo; y al Oeste; en 21:00 Metros Veiuntiun, con resto de los lotes números 14, catorce, 15 Quince y 16 Dieciseis de la misma manzana Número Sesenta y Tres del Fundo Legal de ésta Ciudad, con una Superficie total de 504.00 Quinientos Cuatro metros cuadrados, asi como la casa construida en dicha fracción de lotes, marcadas con el Número 358 de la Calle Nicolás bravo, antes callejón Moctezuma de ésta ciudad, con un valor de $8 17,520.00 M.N. (SON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL).

Inscrita bajo el No. 5328 Tomo XXXV, Sección I, Sirviendo Postura la Cantidad que cubra dos terceras partes de dicho valor.

H. Nogales, Sonora a 19 de Octubre de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

C. NORMA ALICIA THOME R.

3096 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. 1079-76 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GUILLERMO BARRAGAN CELAYA en contra de JAVIER ELIZALDE SALCEDO, señaláronse las Diez Treinta Horas del día Quince de Noviembre del año en curso, tenga lugar éste Juzgado Remate Segunda Almoneda Siguiente bien:

El derecho de co-propiedad en 50 por ciento que tiene el señor JAVIER ELIZALDE SALCEDO sobre los siguientes bienes:

Porción terreno rústico ubicado esta Jurisdicción que se localiza al lado derecho del Camino a Cananea, con una superficie de 23,284.10 (Veintitres mil doscientos ochenta y cuatro metros diez decimetros cuadrados) con un valor de $1,397,000 00 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) inscrita bajo número 11,592 del libro No. LVI, de la sección primera del 18 de Noviembre de 1969.

Terreno rústico denominado Santa Rita con superficie de 7-26-62 Hectáreas ubicado en Cibuta, Sonora con las siguientes colindancias; Norte: propiedad de José Durazo. Sur; Terreno de Luis Martinez, Este: con derecho de vía de la Carretera Internacional y Oeste; con derecho de la vía del Ferrocarril del Pacifico, con valor de $145,324.00 M.N. (SON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) Inscrita bajo el No. 10797 de la sección primera, 11592, libro LXVI de la sección primera, Sirviendo Postura Legal la cantidad que cubra dos terceras partes de dicho valor.

H. Nogales, Sonora a 11 de Octubre de 1984

EL C. SECRETARIO PRIMERO

C. LUIS ALBERTO LEON LEON

3097 39 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil 426-84 Banco del Atlántico, S.N.C. contra Esteban Enríquez Quintana y Antonio Enríquez Ibarra, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, Trece Horas, Veintinueve Noviembre próximo, siguiente bien:

Fracción solar urbano en Ave. M. No. 36 Sur Superficie 210 M2. colinda Norte 15 Mts. callejón; Sur 15 Mts. José Miranda; Este 14 Mts. José Miranda y Oeste 14 Mts. Ave. M., con mejoras y construcciones. $807,500.00

Precio Base Remate: Anterior precio.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Octubre 17, 1984.

SECRETARIO 1o. DE ACUERDOS

C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

3098 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:

Emplazamiento a Juicio a J. Inés Barajas Manzano.

Leonor Vela González promovió Juicio de Divorcio Necesario, contra usted en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, de H. Caborca, Sonora expediente No. 494-84. Copias de traslado a disposición.

Dispone de treinta días para contestar demanda última publicación. Este edicto publicárase 3 veces consecutivas. Periódico El Imparcial y boletín oficial del Estado.

H. Caborca, Sonora, a 1 de Septiembre de 1984

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.

3099 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Divorcio Necesario promovido por JOSE GERARDO CORRAL SANCHEZ contra Elsa Varela Soberanes, ordenóse emplazar medio edicto señora Elsa Graciela Varela Soberanes, haciéndosele conocimiento demanda cuenta terminó sesenta días contados partir última publicación, dar contestación demanda entablada en su contra y oponga defensas y excepciones que tuviere: asimismo para que dentro de término señale domicilio este puerto dónde oir y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo las subsecuentes incluidas personas haránsele estrado éste Juzgado. Copia simples de traslado su disposición Secretaria Segunda. Expediente 1154-84.

Publicación electrónica sin validez oficial

Guaymas, Sonora, Oct. 10 de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOYA

3100 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por JOSE MANUEL CRUZ RODRIGUEZ VS. TERESA GARCIA GUTIERREZ, conteste demanda dentro cuarenta días a partir de última publicación, igual término señale domicilio en esta ciudad, oir recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, subsecuentes y aquellas de carácter personal se le harán en estrados del Juzgado. Dejándose copias de traslado a su disposición en esta Secretaria de Acuerdos, Expedientes No. 1746-84.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 22-84.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

3101 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIO GONZALEZ GONZALEZ e ISABEL MARTINEZ DE GONZALEZ, convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos Nueve Horas del día 4 de Dic. de 1984.

Local éste Juzgado ——Expediente número 2060-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

3042 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1099-84, radicose juicio intestamentario, a bienes de MARIA JESUS LORETO MOLINA y JORGE CRUZ LORETO promovido por ANTONIO CRUZ LORETO, señaláronse las diez treinta horas, del dia tres de diciembre del año en curso, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, junta de herederos, convocase a acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, a 19 de Octubre de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

P.A LUIS ALBERTO LEON LEON.

3103Ñ Ñ 37-40

EDICTO

Juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO DE LA ROSA BAÑUELOS, denunciado por ERNESTINA MARTINEZ NORIEGA VDA. DE LA ROSA, junta de herederos verificarse local este Juzgado diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, convóquense acreedores y quienes créanse con derecho a herencia, presentarse a deducirla, expediente 2332-84.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

SECRETARIA SEGUNDA.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

3104–37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LC FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOLORES PARRA; convóquense quienes créanse derecho herencia, dedurirlo juicio. Junta herederos a las trece horas del día diez y nueve de noviembre del año en curso local este Juzgado. Expediente número 1975-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.

3105–37-40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio intestamentario a bienes de LUIS ULLOA SALAZAR convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos términos articulo 771 código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse once horas del día veintiuno de noviembre próximo. Este Juzgado. Expediente 1252-84.

GUAYMAS, SONORA, OCT. 11 DE 1984.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO.

RAMON LEYVA MONTOYA.

3106–37-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTINA TOSCANO GROSSO.

Convócase quienes considerense derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos. Junta de herederos y nombramiento de albacea, celebrarse en este el día veintitres de noviembre del año en curso, a las once horas.- Exp.- No.- 329-84.

Cananea, Sonora, a 8 de Octubre de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

3107–37-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicose en este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes del Sr. FERMIN FLORES CHAVEZ promovido por FERMIN FLORES MUNGUIA expediente No. 2167-84 se convoca a personas se crean con derecho a herencia y acreedores presentarse este tribunal a deducir sus derechos; junta de herederos tendra lugar local este Juzgado día 26 de noviembre de 1984 a las 10:00 horas.

Cd. Obregón, Son., 22 de Octubre de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

C.P.D SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

3108–37-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.-

EDICTO

Exp. No. 521-84. Radicóse juicio sucesorio intestamentario a bienes ALVARO CORBALA VALDEZ, convóquese quienes créanse derecho deducir herencia y acreedores presentarse junta de herederos diez horas trece diciembre año en curso.

19 DE OCTUBRE 1984.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

3109–37-40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RUBEN HUMBERTO QUIROGA, promovió Declarativo de Propiedad se declare ha prescrito su favor Lote No. 4, manzana XXXIV Fraccionamiento de los Antiguos Ejidos de ciudad de Hermosillo, localizado en Zona Norte de los Poblados La Manga y el Llano, mismo lote que tiene siguientes medidas y colindancias: Norte: 400 metros con terrenos solicitados por CONSTANCIO LABORIN Jr. Sur 400 metros con posesión autorizada por JOSEFINA Q. DE AVILA.- Oriente 500 metros con lote No. 3. Manzana XXXIV. Poniente 500 metros con terrenos sin adjudicar del mismo Antiguo Ejido.- Convóquese interesados deducir derechos: Juez señaló diez horas noviembre veintiocho año en curso, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial Exp. 981-84.

Octubre 22 de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

3114–37-40-43

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Que el Sr. GERMAN HAROS MARTINEZ, promoviendo ante este Juzgado en vía de jurisdicción voluntaria de prescripción adquisitiva, según expediente 2369-84, sobre predio rústico con superficie de 39-00-85 hectáreas, que se encuentra comprendido en los lotes 94 84,74, 64, 95 casi completo 83, completo 73, 63, 53, fracción del 43. 33. 82, 72, completo 62, 52, 42, fracción del 32, 61, 51, 41, fracción noroeste del 31, del cuadrilátero noveno de la colonia Cocorit, Sonora, colindando al norte con la propiedad del Sr. REGINALDO REGALADO Y JESUS MORALES HAROS; al sur con propiedad del Sr. EUSTAQUIO HAROS AGUAYO y GILBERTO SOTO LUZANILLA; al este con propiedad del Sr. JOSE ESQUER ESQUER; y al oeste con el cuadrilátero décimo de la misma colonia.

Habiéndose señalado las trece horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de testimonial ofrecida por el promovente, cítese a los interesados para hacer valer sus derechos hasta antes de la fecha señalada.

CD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. MARIO VAZQUEZ PADILLA.

3110–37-40-43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

CIVIL.

Exp. No. 942-84. RAUL FRANCISCO BERRELLEZ, promovió J.V Declarativo de Propiedad, objeto, declarar prescrito a su favor siguiente bien:

Lote de terreno rustico ubicado el Este de la Colonia Buenos Aires esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Norte; 77.00 M., CON CAMINO DE acceso de 10.00 M., de ancho: Sur; 72 00 M. con propiedad de TEODORO DILLON GALLARDO, Este; en 14.00 M., con propiedad de GASTON MASCAREÑAS; Oeste; 42.00 M., con propiedad de TEODORO DILLON GALLARDO: con superficie total de 2,086.00 M 2.

Recepción información testimonial este Juzgado once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso: haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora., a 24 de Octubre de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

3111–37-40-43.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Cuadragésima Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores accionistas de ésta Sociedad de Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. DE C.V. a la Décima Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Unión, Ave. Morelos No. 210-Este el dia 21 de noviembre a las 12:00 horas bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
II.- Cómputo de asistencia y declaratoria de la celebración de la Asamblea.
III.- Aplicación de resultados de ejercicios anteriores.
IV.- Aumento de Capital.
V.- Modificación de la Cláusula Quinta relativa al punto anterior.
VI.- Asuntos Generales.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad ó en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad, con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Navojoa, Son., Octubre 31 de 1984.

JESUS TORRES SERRANO.
SECRETARIO

3112–37

Publicación electrónica sin validez oficial

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula de Cuadragésima Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad de Unión de Crédito Agrícola de Navojoa. S.A. de C.V., A LA Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Unión, Ave. Morelos No. 210-Este el día 21 de noviembre de 1984, a las 11:00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
II.- Lectura del Acta anterior.
III.- Informe del Consejo de Administración.
IV.- Presentación y lectura del Balance General. del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1984, y Dictámen del Sr. Comisario.
V.- Resolución sobre los documentos anteriores y del proyecto de aplicación de los resultados.
VI.- Ratificación del nombramiento de los señores miembros del Consejo de Administración ó elección de nuevos Consejeros en su caso.
VII.- Asuntos Generales que sean de la competencia de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad ó en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad, con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Navojoa, Son., Octubre 31 de 1984.

JESUS TORRES SERRANO
Secretario

3113–37

SUMARIO

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Parra Enríquez contra Raúl López Sainz y María López de López. 13

EDICTO en juicio Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Ofelia Zepeda Carrillo. 13

EDICTO en juicio Sumario Hipotecario promovió McFadden, S.A. C.V. contra Julio César Ruiz Montes. 13

EDICTO en juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovió Faustino Román Castañeda contra Petra Carrillo Bañuelos de Román. 13

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rigoberto Alvarez Cirerol contra Oscar Orozco Morales. 13

EDICTO en juicio Divorcio Necesario promovió Dora Edilia Samaniego Moreno Moreno contra Jesús Terán Jara. 13

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Ramón Andres Graciano Dueñas contra Germán Arnold Campillo. 14

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Leonardo Espinoza Rojo y-o Rafael Rivera Cardenas contra Jesús Salas Castro. 14

EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Olivia Peña Peña. 14

EDICTO en juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovió José Ramón Sandoval contra María Emigdia Anaya Rojas de Sandoval. 14

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Alfonso García Gallegos contra Enlatadora de Magdalena, S.A. y Raúl Corella Ruiz. 14

EDICTO en juicio Divorcio Necesario promovió Enriqueta Morales de Bazan contra Victor Bazan. 14

PRIMERA convocatoria a la décima séptima Asamblea General de Accionistas que hace Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. de C.V 14

EDICTO en juicio Jurisdicción Voluntaria, declarativo de propiedad, promovió Raúl Francisco Berrellez. 14

EDICTO en Jurisdicción Voluntaria, prescripción adquisitiva, promovió German Haros Martínez. 14

EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Rubén Humberto Quiroga. 14

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alvaro Corbalá Valdez. 14

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fermín Flores Chavez. 15

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Albertina Toscano Grosso. 15

EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de Luis Ulloa Salazar. 15

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dolores Parra. 15

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo de la Rosa Bañuelos. 15

EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de María Jesús Loreto Molina y Jorge Cruz Loreto. 15

EDICTO en juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eustolio González González e Isabel Martínez de González. 15

EDICTO en juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovió José Manuel Cruz Rodríguez contra Teresa García Gutiérrez de Cruz. 15

EDICTO en juicio Divorcio Necesario promovió José Gerardo Corral Sánchez contra Elsa Graciela Varela Soberanes. 15

EDICTO en juicio Divorcio Necesario promovió Leonor ela González contra J. Ines Barajas Manzano. 15

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Atlántico, S.N.C contra Esteban Enríquez Quintana y Antonio Enríquez Ibarra. 15

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Guillermo Barragan Celaya contra Javier Elizalde Salcedo 15

EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Guillermo Barragán Celaya contra Epifanio de la Cruz Guerra. 15

PRIMERA Convocatoria a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas que hace Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. de C.V. 16

NOTIFICACION sobre acta de abandono de colonos pertenecientes a la Colonia "América" municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

N O T I F I C A C I O N.

Hermosillo, Sonora, a

C. CC. VICENTE GUERRERO MALTOS, SERGIO RAFAEL SUILO VALENZUELA, SUSANO ORTEGA CAMPO, ARNULFO GODOY RODRIGUEZ, MARIA CARMINA CARRASCO, MARGARITO DELGADO MARTINEZ, MANUEL RODRIGUEZ TRUJILLO, SALOME VEGA DE CANCIO, SILVIA ALICIA SALDAMANDO.

Propietarios de los Lotes 2 y 67, 23, 30, 41, 43, 52, 53, 66 y 70, con una superficie de 112-65-10 Has. el primero y el resto de 100-00-00 Has. cada uno, ubicados en la Colonia al rubro citado, la iniciación del trámite administrativo de cançelación de derechos sobre los referidos Lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó acta de Abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

Publicación electrónica sin validez oficial